



Escuela Especial de Lenguaje N° 2388
"Arcoíris de Palabras"
Av. Ramón Cruz 2639, Macul
Teléfono: 222711445
Escuelarcoirisdepalabras@gmail.com
RBD: 31259-2

Protocolo Salidas Pedagógicas Escuela Especial de Lenguaje N°2388 **"Arcoíris de Palabras"**

OBJETIVO:

Las salidas pedagógicas constituyen experiencias académicas irremplazables para el desarrollo de las distintas áreas curriculares, siendo un complemento para favorecer la adquisición de aprendizajes significativos a través de actividades lúdicas y entretenidas. Estas salidas se relacionan con la unidad temática trabajada en el mes. Pueden tener una duración de una o ambas jornadas de clases, dependiendo de los objetivos que se desean lograr para la formación de los y las estudiantes.

PROTOCOLO

1. La salida pedagógica debe estar muy vinculada con los contenidos trabajados de cada curso definido en las planificaciones mensuales.
2. Las diversas salidas pedagógicas que realiza el establecimiento son moderadas, sugeridas y/o acordadas en los consejos técnicos con las profesoras de todos los niveles o bien, adquiridas bajo acuerdo en las sesiones de Consejo Escolar. No obstante, de no existir actividades programadas con antelación deben considerar un tiempo mínimo de 15 días hábiles para presentar una propuesta de salida.
3. Las salidas pedagógicas programadas dentro o fuera de la ciudad serán presentadas por la Administradora y/o Directora al Jefe de Provincial Oriente con una anticipación mínima de 10 días hábiles, mediante un oficio formal, para su respectiva aprobación. Este oficio incluirá el formulario de salida pedagógica con sus características respectivas (objetivo, fecha de salida, horario, transporte, cursos participantes y adultos que acompañan) y el Instructivo de salidas pedagógicas.
4. Las profesoras, al presentar la planificación mensual de sus niveles deben incorporar las salidas pedagógicas programadas durante el mes. No obstante, de existir actividades no programadas con antelación éstas serán presentadas a la Administración, para su análisis y aprobación.
5. Las docentes harán entrega de una planificación de la salida pedagógica a U.T.P. cuando corresponda. Es decir, cuando las salidas se realicen a lugares donde no existe programación determinada por el lugar. Dicha planificación debe ser revisada y aprobada por la Jefa de Unidad Técnico Pedagógica.
6. Los estudiantes deberán ser autorizados previamente a cada salida por el apoderado, por escrito. El estudiante que no cuente con la referida autorización de salida pedagógica no podrá participar de la actividad.
7. Ningún estudiante saldrá del establecimiento sin la debida autorización firmada por el apoderado, permaneciendo en él hasta el término de la jornada habitual.

8. La profesora a cargo del curso debe gestionar los permisos y autorizaciones de salida correspondientes para ser firmados por los padres, madres y/o apoderados de los/las estudiantes participantes de la salida pedagógica.
9. Cada salida pedagógica se realiza acompañada de un comité de padres, madres y/o apoderados/as, en los destinos que el Establecimiento considere pertinente. La participación de los padres y apoderados/as es de carácter voluntario, rotando en las distintas salidas para que todos participen al menos en una salida al año. El establecimiento procurará que siempre los párvulos sean acompañados por personas en una cantidad suficiente para resguardar de manera efectiva su seguridad.
10. El establecimiento contratará un vehículo de transporte exclusivo para los estudiantes, que cumpla con las normas exigidas para el transporte de menores, que esté visado y autorizado por el Ministerio de Transporte y el Ministerio de Educación. El establecimiento velará por la seguridad de los estudiantes solicitando a la institución que brinda el servicio, una copia de los permisos de tránsito, identificación del conductor, póliza y seguros pertinentes.
11. Se notificará con 2 semanas de anticipación a los padres respecto de la salida pedagógica, donde se dará la información de lugar, horario de salida y llegada del establecimiento, medio de transporte a utilizar y personas que los acompañarán
12. La profesora a cargo será la responsable de la salida pedagógica desde su inicio hasta su término o regreso al establecimiento, por lo tanto, debe tomar todas las medidas de seguridad pertinente que minimicen los riesgos de accidentes para los estudiantes. Estas medidas suponen, a modo de ejemplo: visitar previamente el lugar a fin de verificar la afluencia de vehículos, señalización y límites claros del entorno, condiciones y distancia del lugar, facilidad para el control y supervisión de los párvulos, existencia en el lugar de condiciones riesgosas tales como animales peligrosos, fuentes de agua sin protección y aglomeración de personas que transitan por el lugar, entre otras.
13. Durante la salida pedagógica, se sugiere que los estudiantes asistan con el delantal del establecimiento y contarán con una tarjeta de identificación que detalle el nombre, curso, número de emergencia, teléfono celular de la educadora o asistente responsable del grupo, el nombre y dirección del establecimiento.
14. Los estudiantes en todo momento durante la salida pedagógica, deben mantener un comportamiento adecuado siguiendo las instrucciones que determine la profesora a cargo, y del lugar visitado, sea ésta una institución educativa, empresa, área natural u otro, que por sus características deban cumplirse normas específicas.
15. La profesora, al volver de la actividad, debe presentar un informe escrito o verbal a la Dirección del establecimiento, sobre el desarrollo de la salida.